

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ ECHEVERRY C.C. 94.302.786

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Miércoles 23/02/2022 15:10

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Pradera <j01pmpradera@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>; vanessa.rodriguez450 <vanessa.rodriguez450@aecsa.co>; ANGELICA CORREA <angelica.correa621@aecsa.co>; Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Buenas tardes, por medio de la presente me permito radicar liquidación de crédito.

Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Tel: 306 8631 – Cel: 310 786 1482 – Cel: 312 780 4746

Yvri

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PRADERA

Doctor

ANDRÉS FERNANDO DÍAZ GUTIÉRREZ

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ ECHEVERRY – (C.C. 94.302.786)
RADICACION : 76-563-4089-001-2021-00030-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO No. 054 del 26 de enero del 2021, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo del demandado, contenidas en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARE No. 8640087171	\$ 5.334.077,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUEZ DESDE 03.11.2020 HASTA EL 22.01.2021	\$ 283.257,87
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 23.70% DESDE 23.01.2021 HASTA EL 23.02.2022	\$ 1.371.544,64
CAPITAL DEL PAGARE No. 660093692	\$ 7.543.535,00
INTERESES DE MORA RECONOCIDOS POR EL JUEZ DESDE 23.09.2021 HASTA EL 22.01.2021	\$ 609.320,52
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS 24.31% DESDE 23.01.2021 HASTA 23.02.2022	\$ 1.989.583,58
TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 17.131.318,61

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31.243-215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl